CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/02/2026 - 07:44:29
Recibo No. S002343699, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UU7uuX59XA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : M A S - UNION EMPRESARIAL SAS
Nit : 901917773-1
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 472360
Fecha de matrícula: 11 de febrero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 17 B 02 130 ESTE TERMINAL
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : mas.empresarialsas@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3103271556
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 17 B 02 130 ESTE TERMINAL
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : mas.empresarialsas@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3103271556
Teléfono para notificación 3 : 3103271556

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 29 de enero de 2025 de la Acto Constitutivo de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2025, con el No. 109810 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada M A S - UNION EMPRESARIAL SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 29 de enero de 2025 de la Acto Constitutivo de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2025, con el No. 109811 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá por objeto la realización de cualquier actividad comercial o civil lícita, entre ellas las siguientes: 1. Podrá realizar cualquier actividad económica lícita comercial, industrial o de servicios tanto en Colombia como en el extranjero que permita el desarrollo económico de la sociedad. 2. La comercialización,

---

venta, distribución, suministro de toda clase de bienes muebles, estantería, escritorios, elementos ergonómicos, sillas de escritorio, de forma particular útiles de oficina, insumos didácticos, revistas, papelería en general, papeles en todos los tamaños, útiles y kits escolares, material discográfico, insumos para impresión, impresoras, insumos para impresoras, tóner, tintas, material para archivo, cintas adhesivas en todas sus presentaciones, cajas de cartón de todos los tamaños, equipos de impresión y fax, equipos de comunicación, insumos y utensilios de aseo y cafetería, productos de limpieza, elementos para aseo personal, insumos de aseo industrial, productos lácteos y sus derivados, cárnicos, huevos en todas sus presentaciones, abarrotes, legumbres y hortalizas, frutas, pan, cereales, pasta, azúcar, dulces, grasas, aceites, mantequillas, demás productos de panadería y toda clase de alimentos para el consumo humano, limonadas, aguas, gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, jugos de frutas, de legumbres y hortalizas; cigarrillos y tabaco en todas sus presentaciones de origen nacional, o extranjero, toda clase de licores, cervezas y vinos nacionales o importados; comercialización y distribución de artículos deportivos, de. gimnasio, recreación, material didáctico y toda clase de elemento necesario para la realización de actividades físicas, así como también suministro de elementos de apoyo cultural como trajes típicos, disfraces, uniformes, maquillaje profesional y recreativo, administración de inventarios. 3. Suministro compra, venta, comercialización de productos químicos y de aseo, para uso industrial, comercial, doméstico; solventes, desengrasantes, ceras, selladores y todo lo relacionado en mantenimiento y embellecimiento de pisos y demás productos derivados del petróleo, así como los necesarios para el mantenimiento de plantas de tratamiento, artículos de ferretería de toda clase y medidas, pinturas, disolventes, decoración, y sus accesorios, herramientas industriales, de mano, tornillería, tubería y accesorios, pegantes, siliconas, toda clase de cintas industriales y domésticas, herramienta menor, herramienta eléctrica, soldaduras, productos de vidrio, venta, distribución, comercialización, importación y exportación transformación de toda clase de materiales para construcción tales como: cementos, arenas, ladrillos, bloque, varillas, hierro, alambres, mallas, mangueras, vidrios, construcciones prefabricadas y en general todos los artículos y herramientas manuales y eléctricas para construcción e Industrias afines, equipo y materiales de fontanería y calefacción, eléctricos, electrónicos, instrumentos musicales, accesorios y de amplificación de sonido, cabinas de sonido, parlantes, audífonos, ecualizadores, micrófonos, cables, conectores, adaptadores, todo tipo de luces e iluminación directa e indirecta, dotaciones de seguridad, elementos de protección personal, seguridad vial, dotación y/o ropa de trabajo, camisas, chalecos, pantalones, bordados, estampados, calzado, artículos militares tácticos, artículos y elementos de protección personal y seguridad industrial, herramientas manuales y eléctricas, hidráulicas, equipos de fotografía, video, accesorios y/o repuestos de todo tipo, computadores; partes de computadores, repuestos de todo tipo de equipo periférico, suministro de electrodomésticos, mantenimiento de maquinaria, equipos y muebles, reparaciones locativas, pintura en general, suministros de todo tipo de llantas, parte y repuestos para vehículos en general y uso agropecuario; diseño, fabricación, instalación y suministro de muebles metálicos, madera y/o plásticos, así como la importación y la exportación de productos del sector relacionados con bienes de la construcción, industria y la ferretería, artículos de la industria del plástico, comercializar prendas de vestir y calzado para hombres, mujeres y niños, construcción, adecuación, remodelación y mantenimiento de obras civiles en general, muebles, enseres y equipos de oficina, servicio de mantenimiento a equipos fijos, servicio de mantenimiento y aseo, comercializar colchones, colchonetas, forros para colchones y colchonetas, sábanas, almohadas, fundas, comercializar electrodomésticos, utensilios y elementos artículos de uso de cocinas, compra, venta, distribución y comercialización de todos los artículos de culinaria, elementos metálicos, cubiertos en todos los materiales, ollas, materiales y accesorios eléctricos, distribución y comercialización de toda clase de artículos, materiales y accesorios de grifería, compra, venta, distribución y comercialización de toda clase de tuberías, limpiadores y accesorios para construcción y electricidad, todo tipo de soldaduras eléctricas, oxiacetilénico y líquidas, todo tipo de canales, bajantes para construcción, todo tipo de repuestos para cerrajería, compra, venta, distribución, comercialización, producción y transformación de maderas finas y ordinarias de todos los tipos y medidas utilizadas en la industria maderera, carpintería, tapicería, talabartería y demás industrias afines, compra, venta, distribución y comercialización de todo tipo de artículos y materiales de plomería y canteras, todo tipo de vidrios diferentes calibres y medidas, con su correspondiente marquetería y accesorios, todo tipo de artículos, equipos y accesorios para el aseo y cafetería, todo tipo de artículos de papelería, insumos y equipos para oficina y cómputo, todo tipo de insumos, equipos y herramienta utilizados en la industria agropecuaria tales como picas, palas, arados, rastrillos entre otros, todo tipo de equipos, artículos e insumos de seguridad industrial y dotaciones utilizados en todo tipo de industria, compra, venta, distribución, comercialización producción y

---

transformación de todo tipo de materiales y artículos de la industria metalúrgica, participar y formar parte de todos los procesos de contratación directa y licitaciones tanto del sector público como privado, compra, distribución y comercialización al por mayor y al detal de víveres y abarrotes, insumos y elementos de confección, agujas, hilos, todo tipo de telas, material textil, todo lo necesario para la fabricación y confección de prendas de vestir y calzado, suministro de madera, artes gráficas, litografía, tipografía, fabricación, diseño, distribución, comercialización, instalación, compra, y venta de todos los elementos de publicidad, impresión digital, cortes en vinilos, reflectivos, avisos de todos los tamaños, avisos luminosos, rompe tráficos, pendones, tarjetas, volantes, libros, folletos insumos para publicidad, así mismo como estructuras metálicas, plásticas, laminas en acrílico polietileno y sus derivados en todos los calibres, grosor y tamaños, parasoles, de igual manera podrá realizar cualquier actividad comercial y/o civil licita, de conformidad con lo expresado en el numeral 50 del artículo 5 de la ley 1258 de 2008, en desarrollo de su objeto social la empresa podrá ejecutar y desarrollar todos los actos necesarios para su logro tales como: comprar, venta, distribución y comercialización por mayor y al detal surtir todo tipo de empresas estatales y particulares. abrir agencias y sucursales, actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de negocios o actividades relacionados con el objeto social. adquirir todo tipo de artículos materiales y accesorios eléctricos, construcción, aseo y cafetería, cerrajería, ferretería, carpintería, pinturas, griferías, tuberías, soldaduras, plomería, papelería, insumos de oficina, químicos, cañerías, industrias agropecuaria, metalúrgica, petrolera, así como también el mantenimiento general preventivo y correctivo de plantas de tratamiento potable y residual, mantenimiento de maquinaria industrial, máquinas de confección, calzado y ebanistería, celebrar uniones temporales o consorcios con otras empresas para acceder a contratos privados y estatales, hacer en nombre propio o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el mejor logro del objeto social o que tengan intereses y se relaciones directamente con el objeto social, contratar con el estado, con empresas privadas o extranjeras que permitan desarrollar su objeto social. importar y exportar todo tipo de bienes o equipos que requieran la empresa para desarrollar su objeto social, toda clase de operaciones o actividades de comercio exterior que se requiera para desarrollar su objeto social, como también para la comercialización con establecimientos públicos o privados, fabricación, transformación, producción tanto para la empresa como para terceros de materiales, artículos o elementos relacionados con el objeto social y celebrar todo tipo de contratos con establecimientos públicos o privados conexos o complementarios con el desarrollo de sus operaciones. 4. Lo que comprende otras actividades: 4.1), el procesamiento, compraventa, distribución, agencia y toda clase de transacciones comerciales e industriales 4.2). la representación o agenciamiento de las actividades o personas nacionales o extranjeras dedicadas a las mismas actividades y la distribución de sus productos o mercancías en desarrollo de su objeto social la compañía podrá: a). presentarse por si misma o con otras sociedades, en las licitaciones, concesiones o concursos para la prestación de los servicios que constituyen su objeto social; b), adquirir, importar, exportar o enajenar a cualquier título dentro del territorio nacional toda clase de bienes muebles o inmuebles. c). organizar y mantener oficinas depósitos, almacenes, bodegas, en cualquier lugar del territorio nacional, d), en desarrollo de este objeto, la sociedad podrá dar en prenda o en garantía toda clase de instrumentos negociables, dar y recibir crédito recibiendo u otorgando garantías reales o personales y en general toda clase de actos o contratos lícitos que tiendan directamente a la realización de su objeto social y todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social. La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas ni tampoco en obligaciones personales de sus socios. salvo que en ello se reportare un beneficio para la sociedad, e), convenir alianzas estratégicas, hacer parte de consorcios o uniones. temporales a efectos de ampliar las posibilidades de mercado y fortalecer su posición ante terceros. f). abrir cuentas corrientes, contraer obligaciones y adquirir créditos con entidades financieras, celebrar contratos de leasing o factoring y en general celebrar toda clase de actos necesarios para adelantar operaciones con las entidades anteriormente mencionadas. en desarrollo de su objeto la sociedad g) celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, de los que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al logro de: los fines sociales. La Sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la Sociedad y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales. Para el desarrollo del objeto social, la Sociedad podrá celebrar contratos o convenios de cualquier naturaleza, bien sea con personas naturales, entidades públicas, privadas o mixtas, ya sean del orden local,

departamental, nacional o extranjero.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal estará a cargo de una persona natural o juridica, quien podrá tener un suplente designado por la Asamblea General de Accionistas. En aquellos casos en el que Representante Legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del Representante Legal de ésta. El Representante Legal y su suplente serán nombrados para periodos de un (1) año prorrogable indefinidamente si se quiere. En caso de que no se realice un nuevo nombramiento, el Representante Legal y su suplente continuarán en el ejercicio de sus cargos hasta tanto no se efectúe una nueva designación. La cesación de las funciones del Representante Legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le corresponden conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Toda remuneración a que tuviere derecho el Representante Legal y sus suplentes, deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas según el caso.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la Sociedad. El suplente del Representante Legal tendrá las mismas funciones y facultades del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste. Entre otras las siguientes serán funciones del Representante Legal: a) Ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la Sociedad. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales y actos sociales de la Sociedad. c) Administrar los negocios de la Sociedad, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos. d) Velar por los intereses de la Sociedad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos necesarios. e) Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Sociedad. f) Ordenar los gastos y los pagos, dentro de sus limitaciones. g) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Sociedad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea General de Accionistas, resoluciones o demás documentos. h) Presentar a la Asamblea General de Accionistas informe de gestión sobre la marcha de la Sociedad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. i) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos y los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas. j) Someter a consideración y aprobación de la Asamblea General de Accionistas, los planes, programas y proyectos de la Sociedad. k) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. El Representante Legal se entenderá

---

investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la Sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 29 de enero de 2025 de la Acto Constitutivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2025 con el No. 109810 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MILTON YESID LOPEZ LOZADA	C.C. No. 17.335.796
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VACANTE VACANTE	C.C. No. VACANTE

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 29 de enero de 2025 de la Acto Constitutivo , inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2025, con el No. 109811 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** MILTON YESID LOPEZ LOZADA
CONTROLANTE
Identificación: 17335796
Nacionalidad: COLOMBIANO/A

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** M A S - UNION EMPRESARIAL SAS
Domicilio: Villavicencio, Meta
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4641
Actividad secundaria Código CIIU: M7310
Otras actividades Código CIIU: G4762 G4761

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/02/2026 - 07:44:30
Recibo No. S002343699, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UU7uuX59XA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4641.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

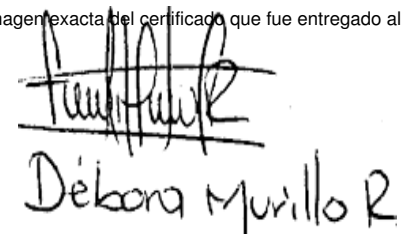
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****